Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722 Nit: 811.019.733-6 Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA07

Julio 10 de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº O7 para la:

REPARACIONES Y MANTNEIMIENTOS GLOBALES DE: 25 MTS2 PARED; PISO PATIIO 25*25; 30 MTS MALLA CANCHA; 02 CHAPAS DE SEGURIDAD; PARQUE INFANTIL ESCUELA; PARRILLA PARA DESAGUE; 05 MTS2 TEJADO; TUBERIA PRESION AGUA; 04 RODACHINAS SOPORTE; UNIDADES SANITARIAS; 360 MTS2 SENDERO ECOLOGICO; VENTANAS 5.5*50 MTS Y CANOAS-BAJANTES AGUAS LLUVIAS . ITEM DEL PAA SGP. CODIGO UNSPSC:72103300.

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitaciòn , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pàg. WEB: www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº O7 cuyo objeto es:

REPARACIONES Y MANTNEIMIENTOS GLOBALES DE: 25 MTS2 PARED; PISO PATIIO 25*25; 30 MTS MALLA CANCHA; 02 CHAPAS DE SEGURIDAD; PARQUE INFANTIL ESCUELA; PARRILLA PARA DESAGUE; 05 MTS2 TEJADO; TUBERIA PRESION AGUA; 04 RODACHINAS SOPORTE; UNIDADES SANITARIAS; 360 MTS2 SENDERO ECOLOGICO; VENTANAS 5.5*50 MTS Y CANOAS-BAJANTES AGUAS LLUVIAS . ITEM DEL PAA SGP. CODIGO UNSPSC:72103300.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **O7** A: **INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.**
con NIT. 901,428,613-1
Por valor de $17,237,000
DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **O8** con fecha **Julio 04 de 2023**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ
Rector